



COMUNICADO

Seguridad

www.malaga.eu

La Policía Local tramita 18 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 187 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con cuatro denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 14 personas sancionadas

Málaga, 3 de febrero de 2026.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 18 denuncias, tanto a establecimientos (4) como a personas (14), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 26 de enero (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 2 de febrero, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 187 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 18 acabaron en denuncia.

1/2

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 118 actuaciones que se han saldado con 24 denuncias: 19 a VTC (15 por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios, tres por carecer o tener caducada la tarjeta de transporte, y una por carecer de rótulo o distintivo obligatorio de la Comunidad Autónoma de procedencia); una a un taxi por recoger en el aeropuerto con destino distinto al municipio donde está domiciliada la licencia y a otro por no haber realizado la revisión técnica periódica municipal; y tres por la prestación del servicio de transporte de viajeros sin autorización, en el marco de las 56 actuaciones de vigilancia que se han llevado a cabo para detectar esta infracción.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas cinco personas en la última semana: cuatro por cantar o proferir gritos en la vía pública y una por la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno.

Las cuatro denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Císter (1), Obispo (1) y Pasillo de Santa Isabel (2).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de nueve denuncias: una por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas (calle López Pinto); una por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (calle San Telmo); dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización; tres por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados; una por realizar pintadas sin autorización; y una por no verter líquido jabonoso o limpiador sobre la orina depositada por el animal en espacio público.

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 29 intervenciones, que se han saldado con cuatro denuncias: una por ocupación de la vía pública sin autorización, una por carecer de seguro de responsabilidad civil, una por carecer de hojas de reclamaciones y otra por no tener expuesto al público el cartel anunciador de hoja de reclamaciones.

Por otro lado, se han realizado seis seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 143 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

2/2

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 15 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Ciudad Jardín (3), Bailén-Miraflores (1) y Carretera de Cádiz (11).

En el distrito Ciudad Jardín se han producido en Camino de Casabermeja (2) y en la calle San Juan Bosco (1); la de Bailén-Miraflores, en Maestro Pablo Luna; y las de Carretera de Cádiz, en Pacífico (10) y la plaza Mozart (1).